

# Directiva Europea sobre eficiencia energética en los edificios

---

Fomentar la eficiencia energética de los edificios sitos en la Unión, teniendo en cuenta las condiciones climáticas exteriores y las particularidades locales, así como las exigencias ambientales interiores y la rentabilidad en términos coste-eficacia, es el principal objetivo de la Directiva Europea 2010/31/UE, publicada el pasado verano, que viene a modificar otra Directiva de 2002 anterior sobre esta cuestión

Los Estados miembros deberán aplicar una metodología de cálculo de la eficiencia energética de los edificios que tendrá en cuenta las características térmicas reales del edificio, las instalaciones que consumen energía, la ventilación natural y mecánica o el diseño del inmueble, entre otras cuestiones.

Además de otras consideraciones, los Estados miembros se asegurarán de que el 31 de diciembre de 2020, como muy tarde, todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo; se asegurarán igualmente de que después del 31 de diciembre de 2018, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas sean edificios de consumo de energía casi nulo.

Los Estados miembros elaborarán asimismo planes nacionales destinados a aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo. Estos planes nacionales pueden incluir objetivos diferenciados de acuerdo con la categoría del edificio.